

I. E. D. MIGUEL ANTONIO CARO

FUNZA - CUNDINAMARCA

Resoluciones de aprobación:

JD. 5565 de 2003; JN 9786 de 2007

De la secretaría de educación de Cundinamarca

pre escolar – básica – media – Educación especial

DANE 125286000697 NIT 832002009-3 ICFES 086819



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL ANTONIO CARO DE FUNZA CUNDINAMARCA

ACUERDO 09 DE NOVIEMBRE 27 DEL 2025

Que en cumplimiento de lo consagrado en la normatividad vigente la cual establece: "En las instituciones educativas oficiales que prestan el servicio de educación formal para Adultos de los Municipios Certificados del Departamento de Cundinamarca podrá cobrar por concepto de Derechos Académicos y otros cobros una única suma Anual".

En razón y con base a los costos Académicos del año 2026 y aumentando lo establecido por la Ley que es el IPC el cual para el año fue de 5.5% los costos establecidos para 2026 fueron:

CONCEPTO	2024	2025	2026
CICLO III Y IV	\$90.000	\$96.000	\$102.000
CICLO ½ MAS DERECHOS DE GRADO	\$105.000	\$112.000	\$118.000
DERECHOS DE GRADO	\$ 39.000	\$42.000	\$44.000
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	\$6.000	\$6.400	\$7.000
COPIA DE ACTA DE GRADO	\$12.000	\$13.000	\$14.000
COPIA DIPLOMA	\$40.000	\$43.000	\$46.000

Y en su artículo 3 el cual establece El Consejo Directivo determina la forma y los plazos para las sumas que se establezcan como Derechos Académicos y otros dentro de los límites aquí definidos establece que: el cobro se realizará antes de la firma de contrato de matrícula.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
CONSEJO DIRECTIVO

NO REQUIERE FIRMA AUTOGRAFA
ARTICULO 10 DEL DECRETO 836 DE 1991